

CANCELA ALERTA AMARILLA COMUNA DE MARCHIGUE, POR INCENDIO FORESTAL "MALLERMO".

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 53 RANCAGUA, 17 de Enero de 2022

VISTOS:

- 1°. Lo dispuesto por el artículo 2°, letras i), ñ), o), del DFL 1-19.175, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional
- 2°. Lo dispuesto en el DFL 1-19653, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 3°. Lo dispuesto en el articulo 9º del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, el cual fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4°. Lo dispuesto por el DFL Nº 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia ONEMI;
- 5°. Lo dispuesto en el Plan Nacional de Protección Civil, probado DS. Nº 156 de 2002 del Ministerio del Interior.
- 6°. Lo dispuesto en el Plan de Regional de Protección Civil, aprobado por Resolución Exenta Nº 1396 de Fecha 28 de Octubre de 2011, de esta Intendencia Regional;
- 7°. Lo dispuesto por la Resolución N° 7, de 29 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República;
- 8º. Por Decreto N°178, de fecha 12 de Julio de 2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Publica que nombra Delegados y Delegadas Presidenciales Regionales.

CONSIDERANDO:

- 1º Que la Dirección Regional de CONAF, ha solicitado mediante correo electrónico, formulario de solicitud de alerta y a través de sistema SIDCO de fecha 15 de Enero de 2022, a las 17:32 hrs., la **CANCELACIÓN DE ALERTA AMARILLA COMUNA DE MARCHIGUE**, por incendio forestal "**MALLERMO**", debido a que el incendio se encuentra extinguido, no presenta amenaza a viviendas.
- 2°. Que, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias citadas en los Vistos, es facultad de la autoridad regional disponer la declaración de alerta en el grado correspondiente a la situación enfrentada, según los procedimientos operativos establecidos en el Plan Nacional de Protección Civil, a fin que se adopten las medidas destinadas a prevenir y/o mitigar impactos por emergencias, desastres o catástrofes.

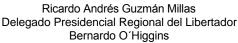
RESUELVO:

1. CANCELAR ALERTA AMARILLA COMUNA DE MARCHIGUE, por incendio forestal "MALLERMO", debido a que el incendio se encuentra extinguido, no presenta amenaza a viviendas, a contar del día 15 de Enero de 2022 a las 17:34 hrs.

- 2°. **ESTABLÉCESE** que esta medida administrativa implica el reforzamiento del monitoreo técnico del comportamiento de la condiciones de riesgo, la aplicación de los Planes de Emergencia desde el nivel comunal hasta el nivel regional, con particula énfasis en la coordinación operativa de los organismos participantes y en la provisión y operación de los medios destinados a mejor control de la situación, bajo la coordinación ejecutiva del Directora Regional de ONEMI, Sra. Alejandra Riquelme Reyes, quier estará facultada para disponer el cambio en el grado de Alerta, su cobertura y amplitud, o su cesación, debiendo comunicar ta decisión a la Delegación Regional Presidencial, por el medio más idóneo de acuerdo con las condiciones de la emergencia, sir perjuicio de su comunicación escrita.
- 3°. **DISPÓNESE** que los señor(es) Alcalde(s) de la(s) región, las Secretarias Regionales Ministeriales, Carabineros, y demás entidades públicas y privadas integrantes del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, deberán aplicar sus planificaciones de emergencia y contingencia respectivas, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida, en consideración a las eventuales variaciones de la situación alertada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE









17/01/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: https://validadoc.interior.gob.cl/
Código Verificación: VTMUXWU5mOnhfzp1UaKJ5Q==

AVG/avg ID DOC : 19381095

Distribución:

- 1. /Delegación Presidencial Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins/Gabinete
- 2. CONAI
- 3. Centro de Alerta Temprana CAT
- 4. MUN. DE MARCHIGÜE
- 5. ONEMI
- 6. Delegación Presidencial Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS